

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

21 de mayo de 1984

— Número 28

Página 609

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

1. Proyectos de ley.

Desestimación por el Pleno de enmienda a la totalidad:

- Protección y fomento de las especies forestales autóctonas⁰⁻⁰⁶ 611

2. Propositiones de ley.

Retirada:

- Reforma del Reglamento de la Asamblea, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto^{1-x-02} 613

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

Aprobación por el Pleno:

- Información, distribución y contratación de gastos presupuestados/
bajo los epígrafes información, publicidad, promoción, desarrollo,
representación, reservados, atenciones sociales e imprevistos^{2-5-01/501} 615

Desestimación por el Pleno:

- Criterios políticos que guían la estructura administrativa de la -
Autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario So-
cialista^{2-5-00/502} 617

4.3. Propositiones no de ley.

Aprobación por el Pleno:

- Creación de un Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero ..^{4-x-06} 619

Desestimación por el Pleno:

- Creación de una red comarcal de unidades familiares para la aten-
ción de deficientes adultos graves, presentada por el Grupo Parla-
mentario Socialista⁴⁻⁵⁻¹⁰ 621

7. Otros procedimientos.

Admisión a trámite:

- Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deportes en la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que informe sobre la política del Consejo de Gobierno respecto al Festival Internacional de Santander, a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

623

6-C-8-09

1. Proyectos de ley.

PROTECCION Y FOMENTO DE LAS ESPECIES FORESTALES AUTOCTONAS.

Desestimación por el Pleno de enmienda a la totalidad.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del -- día 18 de mayo de 1984, ha rechazado la enmienda a la totalidad al -- proyecto de ley de protección y fomento de las especies forestales au -- tóctonas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el cual - proseguirá su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería, - Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en el artículo 108.4 del Reglamento.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

2. Propositiones de ley.

PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

A solicitud del Grupo interesado, manifestada en la sesión plenaria del día 18 de mayo de 1984, queda retirada la proposición de ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a la reforma del Reglamento de la Asamblea, que fue publicada en el número 22 del Boletín Oficial de la Asamblea correspondiente al día 13 de abril de 1984.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

INFORMACION, DISTRIBUCION Y CONTRATACION DE GASTOS PRESUPUESTADOS BAJO LOS EPIGRAFES INFORMACION, PUBLICIDAD, PROMOCION, DESARROLLO, REPRESENTACION, RESERVADOS, ATENCIONES SOCIALES/E IMPREVISTOS.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/ de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la - Asamblea Regional de Cantabria, de la moción aprobada por el Pleno - en su sesión del día 18 de mayo de 1984, relativa a información, dis- tribución y contratación de gastos presupuestados bajo los epígrafes información, publicidad, promoción, desarrollo, representación, re-- servados, atenciones sociales e imprevistos, con el texto que se in- serta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

1º.- El Consejo de Gobierno de Cantabria remitirá a la Mesa de la Asamblea, para su traslado a los Grupos Parlamentarios, información - detallada del destino concreto y pormenorizado de todas y cada una de las partidas contempladas en la Ley de Presupuestos de 1983 bajo los/ epígrafes de Información, Publicidad, Promoción, Desarrollo, Represen- tación, Gastos Reservados, Atenciones de carácter social y representa- tivo, Gastos Imprevistos y subvenciones a conceder por el Presidente.

2º.- El Consejo de Gobierno de Cantabria rendirá estas cuentas -- que afectan al gasto de al menos ciento sesenta y nueve millones sete- cientas setenta mil pesetas (169.770.000 pesetas) antes de la presen- tación del proyecto de ley de Presupuestos de 1984 y, en todo caso, an- tes de la finalización del presente período de sesiones de la Asam-- blea Regional, especificando las partidas por Consejerías, el destino concreto de cada gasto aludido, la procedencia de las órdenes del mis- mo, el detalle de cifras y fechas gastadas en todos y cada uno de los Medios de Comunicación Social de Cantabria, los métodos de contrata- ción utilizados, las cantidades tramitadas por cada medio contratante y el total de las cantidades contratadas directamente por las dis- tintas Consejerías, con especificación del nombre de los contratantes, del valor de cada contrato y del destino o medio favorecido por esa - contratación directa de fondos públicos regionales.

3º.- La transparencia en el gasto público y el papel de control - de ese gasto que el Estatuto de Autonomía para Cantabria reserva a la Asamblea Regional (artículo 9), obliga también al Consejo de Gobierno a abrir una investigación sobre todas y cada una de las actuaciones - ejecutadas desde la llamada Secretaría General de la Presidencia u -- oficina del Portavoz del Gobierno Regional, y relacionadas con el te- ma de investigación detallado en el punto 1º de esta Moción, sujetán- dose la información que se solicita a las exigencias señaladas en el/ punto 2º."

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

La Secretaria Primera, en funciones.- Fdo.: Rosa Inés García Ortiz.

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

CRITERIOS POLITICOS QUE GUIAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA -
DE LA AUTONOMIA DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 18 de mayo de 1984, desestimó la moción subsiguiente a interpe^lación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria.

Se ordena la publicación para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO PES--
QUERO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/
de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la -
Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Plen
o en su sesión del día 18 de mayo de 1984, relativa a creación de -
un Centro de Formación Profesional Náutico Pesquera, con el texto --
que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Que solicite el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria -
la creación de un Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero".

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

La Secretaria Primera, en funciones.- Fdo.: Rosa Inés García Ortiz.

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UNA RED COMARCAL DE UNIDADES FAMILIARES PARA LA/
ATENCION DE DEFICIENTES ADULTOS GRAVES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del --
día 18 de mayo de 1984, desestimó la proposición no de ley presentada
por el Grupo Parlamentario Socialista sobre creación de una red comar
cal de unidades familiares para la atención de deficientes adultos --
graves.

Se ordena la publicación para general conocimiento, de conformidad
con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

7. Otros procedimientos.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES EN LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER.

Solicitada por 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deportes en la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que informe sobre la política del Consejo de Gobierno respecto al Festival Internacional de Santander, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de dicho escrito, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del artículo 168 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, solicitan la COMPARECENCIA del Consejero de Cultura, Educación y Deportes en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, a fin de que informe a la misma sobre la política del Consejo de Gobierno respecto al Festival Internacional de Santander y también y, más específicamente, a los siguientes temas: a) La situación actual del solar donde está previsto construir el teatro sede del Festival; b) La fase en la que se encuentra la redacción del proyecto del teatro y las características fundamentales que se va a exigir al mismo; c) los últimos resultados económicos del Festival Internacional de Santander (años 82 y 83); d) Las subvenciones previstas al mismo en las próximas ediciones; e) La programación prevista para el año presente y los criterios básicos habidos para ella; f) los criterios previstos para elaborar la programación en el futuro; g) La adecuación de los Estatutos y composición del Patronato del Festival Internacional de Santander a la nueva situación autonómica.

En Santander, a 7 de mayo de 1984.

Fdo.: M^{ra} Angeles Ruiz-Tagle Morales.- Miguel Angel Palacio García y Juan González Bedoya."

HOJA DE SUSCRIPCION

___ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".... 2.000
___ "Diario de Sesiones"..... 1.500

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Casimiro Sáinz, 4

Teléfonos 215000 - 215050

Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera re